Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 369/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INNOVA DE HUGO RODAS CORRESPONDIENTE AL ITEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 11/2014 ITAIPU** de fecha 09 de diciembre de 2014, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **Adquisición de Equipos Informáticos,** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **INNOVA DE HUGO RODAS,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 336.544, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 12 de noviembre de 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2014 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, conforme el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación",* el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 11/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el referido llamado, es la presentada por la firma INNOVA DE HUGO RODAS.

Lo establecido en el Art. 30° de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, en el inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N°_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INNOVA DE HUGO RODAS CORRESPONDIENTE AL ITEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 2.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1- **Adjudicar** el llamado para **Adquisición de Equipos Informáticos,** bajo la modalidad de Contratación Directa, y se autoriza la emisión del contrato a favor de la siguiente firma:

- **Ítem 1: INNOVA DE HUGO RODAS,** por el monto de **Gs. 5.243.000 (guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y tres mil).**

- **Ítem 2:** Se declara Desierto.

Art.2°- **Imputar** el pago correspondiente al **Objeto de Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**, Fuente de Financiamiento 30, en el marco del Convenio N° 4500015285/2010 – ITAIPU/SMPR "Servicio de Atención y Protección a Víctimas de Violencia Basada en Genero y Trata de Mujeres y Niñas" del presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra